RADICADO. 05266-31-10-002-2022-0006600

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de febrero de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentada por NORMA AZUCENA JIMENEZ PINTO, frente a ROQUE RANGEL ARDILA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con lo narrado en el hecho segundo de la demanda y por cuanto lo pretendido consecuencialmente es la declaratoria de existencia de sociedad patrimonial, APORTARÁ copia del folio del registro civil de matrimonio contraído por el señor RANGEL ARDILA donde se constate la disolución de la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

SEGUNDO: ALLEGARÁ copia de los folios de los registros civiles de nacimiento de NORMA AZUCENA JIMENEZ PINTO y ROQUE RANGEL ARDILA o en su defecto, copia del folio de su inscripción, con las formalidades de los artículos 60, 105 y 110 del Decreto 1260 de 1970, para efectos del contenido del artículo 5º del referido decreto y los artículos 1º y 2º de la Ley 54 de 1990 (modificada por la Ley 979 de 2005).

TERCERO: Dará estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 212 del Código General del Proceso en el sentido de indicar concretamente los hechos objeto de la prueba.

CUARTO: De conformidad con el Decreto 806 de 2020 la parte demandante afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por ROQUE ANGEL ARDILA, informará la forma como la obtuvo y

allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 18 Fijado hoy, 21/02/2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)